

RESOLUCION N° 320/09

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MARCO ESTRATÉGICO AGRARIO - DIRECTRICES BÁSICAS 2009/2018.

Asunción, 23 de junio de 2009

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro - Coordinador Ejecutivo del Sistema Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST), en la cual solicita la aprobación vía Resolución Ministerial, del Marco Estratégico Agrario - Directrices Básicas. 2009/2018. (Exp. MAG N° ROÍ090005374), y

CONSIDERANDO: Que el Art. 240° de la Constitución Nacional establece "La Dirección y la Gestión de los Negocios Públicos están confiadas a los Ministros del Poder Ejecutivo" Que asimismo, el Art. 242° de la Constitución Nacional expresa, "Los Ministros del Poder Ejecutivo son los Jefes de la Administración de sus respectivas carteras, en las cuales bajo la Dirección del Presidente de la República promueve y ejecuta la política relativa a la materia de su competencia".

Que el Art. 3° inciso e, de la Ley N° 81/92, "Que establece la estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería" Atribuye al mismo la competencia de diseñar e implementar políticas, medidas y acciones para el Desarrollo Sostenible de las Actividades Productivas del Sector Agrario y Rural.

Que coherentemente, el Decreto N° 169/08, "Por la cual, se crea el Sistema Integrado de Gestión para Desarrollo Agropecuario Rural (SIGEST)", instancia de coordinación sectorial instalada al interior del MAG, presidida por el Ministro de Agricultura y Ganadería, prescribe, Art. 6 Inc. a, "Definir e instalar en el Marco Orgánico de Política Sectorial como matriz directriz operativa"

Que atento al contexto institucional indicado, se formulo el Marco Estratégico Agrario - Directrices Básicas 2009/2018, bajo presupuestos de rigor técnico y enfoque sectorial integrador y participativo.

Que el documento de referencia fue presentado, discutido y validado ante diversos actores sociales, gremios y organizaciones productivas e instancias institucionales oficiales de competencia agraria y de desarrollo rural.

De conformidad a los términos del Acta SIGEST N° 4 de fecha 11 de febrero de 2009 y atendiendo al Dictamen DAT N° 368 de fecha 28 de mayo de 2009, que entre otros expresa: "...corresponde procesar los trámites para la Resolución respectiva".

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESUELVE:

Art. 1°.- Apruébase el Marco Estratégico Agrario - Directrices Básicas 2009/2018 como instrumento orientativo para la gestión del desarrollo sectorial, cuya copia rubricada adjunta, forma parte de la presente Resolución.

Art.2°.- Dispóngase la implementación del Marco Estratégico aprobado por la presente Resolución, como Matriz Programática y Presupuestaria del MAG:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MARCO ESTRATÉGICO AGRARIO - DIRECTRICES BÁSICAS 2009/2018.

Art. 3°.- Encomiéndase a la Dirección General de Planificación (DGP) y a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) el ordenamiento presupuestario atendiendo a las prescripciones de la presente Resolución.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
Ministro de Industria y Comercio